



La lucha por la igualdad

M. Tamarit

¿Qué pasa si denuncio a mi maltratador y tardan seis meses en hacer algo? Tania Pose es abogada especializada en derecho de familia y laboral

El despacho de ABA abogadas fue fundado por Cristina Almeida y Ana Clara Belío en el año 1995 y está formado por un equipo de 15 abogadas especializadas.

¿Cuáles son las herramientas legales existentes para poder corregir la brecha de género?

Esta mañana he estado revisando las cifras y según el último informe de CCOO estamos ya en un 24%. Es decir, aumenta. A día de hoy, la diferencia entre lo que cobran las mujeres y los hombres son 5.000 euros, que suponen un 24% de diferencia entre ellos y ellas.

La principal herramienta es la subida del salario mínimo interprofesional, que al final solo te permite equiparar por debajo. Es decir, hay un mínimo del que todos tenemos que partir. Y esta subida salarial en los últimos años

ha sido bastante acusada. En 2019 no era ni de 900€ y ahora mismo está en 1134€. Esta herramienta sí que ayuda a paliar estas diferencias, pero por abajo. No estamos

los padres 15 días, luego 4 semanas, luego 8, y al final se ha acabado equiparando precisamente para paliar estas diferencias.

¿Qué cambios legislativos

“Los roles de género tradicionales siguen imperando”

hablando de las altas esferas. Están paliando por abajo.

Es verdad que nos queda mucho camino por recorrer y de hecho el 24% lo pone de manifiesto.

Otra herramienta es la ampliación del permiso de paternidad. Ahora mismo está equiparada a las 16 semanas en hombres y mujeres, lo que permite también igualar por debajo, porque antes las mujeres tenían 16 semanas y

serían todavía necesarios?

Para poder hablar de estos cambios tenemos que hablar primero de cuál es el motivo real que subyace a toda esta situación. Y es que, lamentablemente, los roles de género tradicionales siguen imperando en nuestro país. Es decir, la maternidad en la carrera profesional de una mujer penaliza todavía mucho más que al hombre, pese a esas 16 semanas que desde hace muy poquito tenemos



Tania Pose

hombres y mujeres. La madre lamentablemente es la que se pide la excedencia, porque el bebé es muy pequeño para dejar que vaya a la guardería, o se incorpora a trabajar pero con una reducción de jornada. O busca, si está desenganchada del mercado laboral, un contrato a tiempo parcial que le permita conciliar el cuidado de los hijos con la jornada laboral. Y este es el principal motivo sobre el que deberían pivotar el resto de todas las medidas y cambios que se tienen que hacer.

¿Hay una parte que se corresponda con el incumplimiento de la ley? Si es así, ¿dónde están las principales fugas o como evitarlo?

Claro, siguiendo con la idea de los tradicionales roles de género. Ten en cuenta que estamos en pañales todavía con la incorporación de la mujer al mercado laboral. Por ejemplo, yo tengo ahora mismo 37 años y mi madre no ha trabajado, el que trabajaba

era mi padre, ya no te cuento, mi abuela. Es decir, somos la primera generación, o la segunda como mucho, de mujeres incorporadas al trabajo, pero en trabajos, la mayoría, en residencias de ancianos, de camareras de piso, el servicio de limpieza, que son sectores tradicionalmente destinados a mujeres porque precisamente

“Estamos en pañales con la incorporación de la mujer al mercado laboral”

las mujeres buscaban parcialidad, menos tiempo de jornada, y donde el porcentaje de presencia femenina arrasa sobre la presencia masculina.

Por mucho que subamos el salario mínimo, o por mucho que dejemos sin efecto los contratos temporales o los contratos de obra de servicio, es la inercia.

Es decir, que utilizar la diferencia de género, es decir,

utilizar que eres mujer o que quieres tener hijos o que te has quedado embarazada, como una herramienta para abaratar costes no es delito.

Es delito la discriminación pero es muy complicado de probar. Si voy a una entrevista, imagínate dos chicos de 30, una chica de 37 y un chico de 38, a mí me van

a mirar de reojo porque “está en edad de ser mamá, todavía no lo ha sido, lo podrá ser, se me va a quedar embarazada, se va a coger la baja de maternidad...”, que él también, ojo, pero es algo tan reciente... todavía no ha calado esa idea en el reclutador. El padre se puede ir 16 semanas, puede acumular lactancia y puede acumular vacaciones, pero no, todavía eso no está en la mente de los entrevistadores, por así decirlo.

actualidad

¿Cuáles son los principales problemas que enfrentan las trabajadoras aparte del de la brecha salarial?

La discriminación en primer lugar. Ir a una entrevista y nunca saber si no me han cogido porque el otro era chico y sin cargas, y yo tengo el perfil de mujer en edad, casada o no casada, con intención de... ese es el principal, la discriminación indirecta que sufrimos sin querer. Al final las mujeres, si buscan una determinada jornada reducida, o un determinado horario que les permita conciliar la vida laboral con la familiar, se van a encontrar con el "o lo tomas o lo dejas". Esto es lo que hay.

Al final significa un menor salario, y unas condiciones que nada equiparan a las de un hombre que se postulara para ese mismo puesto. Y luego, la maternidad que es sobre lo que pivota todo, el origen. Los roles de género y la maternidad es sobre lo que pivota la brecha salarial.

¿Cuál es la situación y qué tendría que cambiar en cuanto a la violencia machista en el ámbito laboral?

Más que la violencia machista en el trabajo, lo que se denuncia es el acoso laboral en el trabajo. Porque para que sea violencia de género tienen que ser una pareja o personas con análogas de relación de afectividad, como un matrimonio, y en el ámbito laboral es más difícil que concurra esto

“La maternidad es sobre lo que pivota todo, el origen”

Lo que impera más es el acoso desde el punto de vista laboral y sexual hacia las compañeras de trabajo por parte, ya no solo de superiores jerárquicos sino también en línea horizontal por parte de los compañeros.

Es verdad que los protocolos de acoso sexual y los protocolos de igualdad que se han ido implantando a raíz de toda la legislación europea, que nos decían a España ¡espabilad, que estáis en pañales!, han reducido significativamente el acoso, pero sigue existiendo.

Luego vemos casos como el de la Federación de Fútbol o las denuncias a entrenadores en otros deportes o disciplinas... y lo que pasa en otros ámbitos menos visibles.

Efectivamente. Es una realidad sumergida. La gente se paraliza por el miedo, no lo cuenta, aun-

que al final todos estos casos que van saliendo a la luz van animando a las personas que están en esta situación a ponerle nombre a lo que viven. Es una especie de 'Metoo' de '¡cuéntalo!'; es decir, no pasa nada, no eres la única, se puede contar, no es un secreto.

¿Qué es lo que falta en la lucha contra la violencia machista?

Las medidas legales están muy bien planteadas y creo que son lo suficientemente completas, pero falla el primer escalón, que es la educación en el hogar y la prevención. Eso es lo que sigue fallando



a día de hoy. Porque por mucho que haya un código penal o por mucho que se hayan reformado leyes, como la del ‘Solo sí es sí’, con endurecimiento de las penas o rebaja de penas en algunos casos, el germen está en casa, en la educación familiar que recibes. Y en eso nos faltan años luz para poder no tener que aplicar el Código Penal, es decir, para no tener que llegar a aplicar esas medidas.

Y luego está el problema de la revictimización. Ten en cuenta que hablamos de familiares o parejas, y piensas ¿cómo lo voy a denunciar?, porque me quedo con una mano adelante y otra detrás, no tengo trabajo, tengo que cuidar a los niños, ¿cómo lo voy a contar? ¡Qué vergüenza, Dios mío! Esa espiral es la que nos ha traído hasta hoy. Pensar que si lo voy a contar no me van a creer, no tengo pruebas. Son conductas que se generan en el seno de una familia, en la intimidad, y claro, no puedes estar todo el día grabando a tu marido.

Salvo que vayas con la brecha en la cara y el ojo fuera, es muy complicado de probar, y por estos motivos principalmente las mujeres no se atrevían a denunciar inicialmente. Afortunadamente todo ha ido mejorando. ‘No me van a creer, va a ser peor, me lo van a dejar en casa y encima cabreado’. en fin, afortunadamente en eso se está avanzando a pasos agigantados, pero claro, el miedo es libre. Por mucho que desde fuera te digan, ‘no te preocupes, denuncia’, hay que ponerse en sus zapatos.

¿Qué solución tienes ahora mismo si dependes de tu maltratador y no tienes independencia económica, ni casa, y tienes hijos?

No la tiene. Hay medios para poder solventar eso cuando hay un episodio de violencia, con parte de lesiones, y hay denuncia. Se celebra un juicio rápido en el



que se pueden dictar ya medidas civiles, no solamente las penales. Una posible orden de alejamiento, la atribución de la custodia, el uso y disfrute de la casa, una pensión de alimentos...

“Con medidas de urgencia están tardando de media unos seis meses”

Pero cuando no hay situaciones de violencia que sean merecedoras de una orden de alejamiento y de estas medidas civiles, el cauce normal es la interposición de una demanda en el juzgado de familia. Y eso, ahora mismo en Madrid, pidiendo medidas provisionales que son urgentes en teoría, está tardando de media unos seis meses.

Tienes que seguir viviendo en casa con tu marido, o con tu pareja. No hay una varita mágica que nos permita solucionarlo

inmediatamente. Y eso que la justicia en Madrid es de las mejores. En Madrid tenemos 14 juzgados especializados en familia. O sea, solamente te ven juzgados especializados en la materia. Y aún así,

hay unos retrasos brutales.

**En este reportaje esperábamos poder ofrecer dos entrevistas para abordar la lucha por la igualdad en el 8 de marzo. La que pueden encontrar en estas páginas con la abogada Tania Pose y otra con la abogada de Jennifer Hermoso, Carla Valle.*

*Al cierre de la edición y por problemas de agenda, no ha sido posible contar con Carla Valle. Es seguro que podremos que ofrecérsela en los próximos números.**